

Ley mediante la cual se concede
una pensión del Estado de RD\$125.00
mensuales, a la Sra. Gabina Luna
Vda. Guerrero. —

Nombre:

104

No.

30-12-79



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 858

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

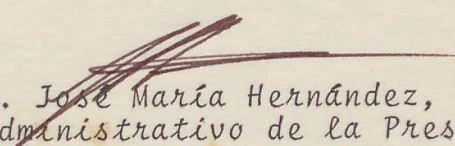
- 9 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 1152, del año -
1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante
la cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 -
mensuales, a la señora Gabina Luna Vda. Guerrero, ha sido
promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada -
con el No.104.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

"AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 858

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 9 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 1152, del año 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales, a la señora Gabina Luna Vda. Guerrero, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada con el No.104.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ee.-

"AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 858

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 9 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 1152, del año-1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 - mensuales, a la señora Gabina Luna Vda. Guerrero, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada - con el No.104.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

01152

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Vía : Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se concede la pensión de R D \$ 125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

Este Proyecto de Ley fué presentado por la señora María Antonieta Bello de Guerrero, Diputada por la Provincia de San Cristóbal.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

JUAN RAFAEL ALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/ad.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Oscar Guerrero Nivar fue un servidor público durante 42 años, quien a la hora de su muerte no contaba más que con una pensión de RD\$125.00, por razones de haber enfermado durante los últimos 3 años de labores;

CONSIDERANDO: Que al morir el señor Guerrero, la señora Gabina Luna Vda. Guerrero se encontró desamparada económicamente al ^{sus} penderse la entrada de la pensión que percibía su ahora extinto esposo, y no poder ésta efectuar trabajo productivo alguno dada su precaria condición de salud;

CONSIDERANDO: Que existen razones fundamentales para que sea transferida dicha pensión a la viuda del señor Oscar Guerrero Nivar.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185 de fecha 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se concede la pensión de RD\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.), Hatuey De Camps, Presidente, Emilio Arté Canalda, Secretario, Alberto Peña Vargas, Secretario.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
EL CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 184
en el folio — del libro letra R
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 207
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 26 de Sept. 1979



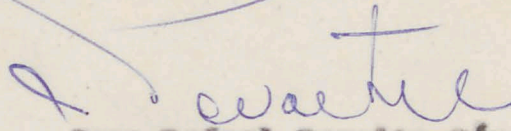
He de las Oficinas del Senado

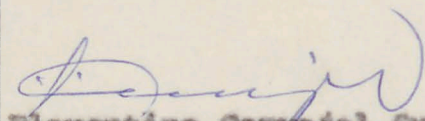
[Handwritten signature]

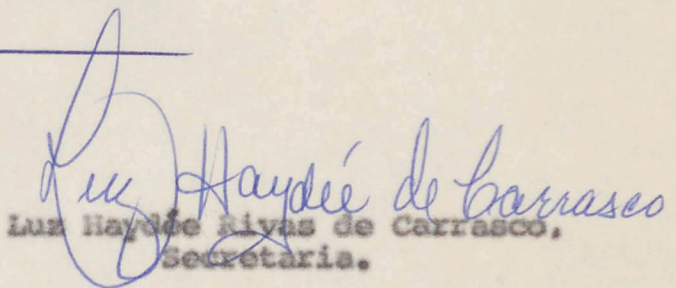
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se concede la pensión de RD\$125.00 mensuales, de que disfrutó el señor - Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero. PAG. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.



ASUNTO

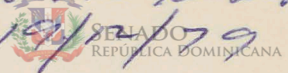
[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 184
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 26 de Dic. 1979
Jefe de las Oficinas del Senado





*Leidos sin
sin 19/2/79*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$125.00 MENSUALES DE QUE DISFRUTO EL SEÑOR OSCAR GUERRERO NIVAR, HASTA EL MOMENTO DE SU MUERTE, A SU VIUDA, SEÑORA GABINA LUNA VDA. GUERRERO.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de ponderar cuidadosamente los alcances del citado Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar, hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.

FOR LA COMISION

Victor Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE

Manuel E. Felio Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

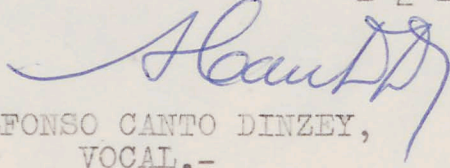
Florentino Carvajal Suero
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

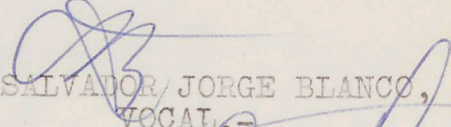


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

- 2 -


ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-


SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-


MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-


MARCO EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
19 de DICIEMBRE DE 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$125.00 MENSUALES DE QUE DISFRUTO EL SEÑOR OSCAR GUERRERO NIVAR, HASTA EL MOMENTO DE SU MUERTE, A SU VIUDA, SEÑORA GABINA LUNA VDA. GUERRERO.

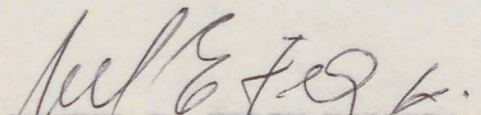
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de ponderar cuidadosamente los alcances del citado Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar, hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.

FOR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE

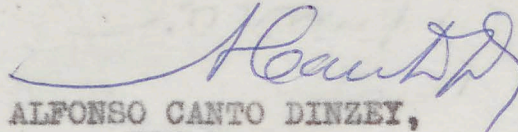

MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

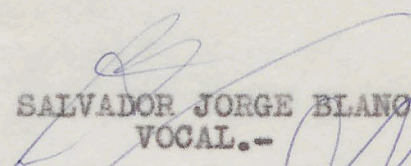
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

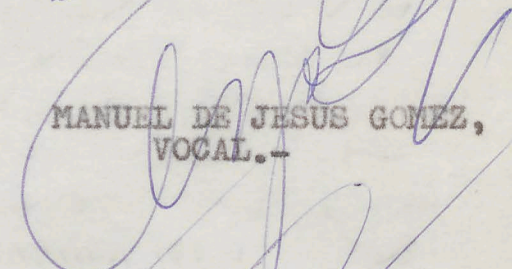
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

- 2 -

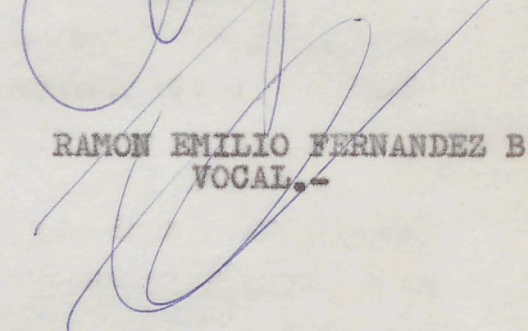

ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-


SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

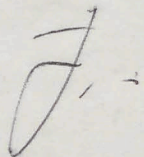

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-


RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
13 de DICIEMBRE DE 1979.-





INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$125.00 MENSUALES DE QUE DISFRUTO EL SEÑOR OSCAR GUERRERO NIVAR, HASTA EL MOMENTO DE SU MUERTE, A SU VIUDA, SEÑORA GABINA LUNA VDA. GUERRERO.

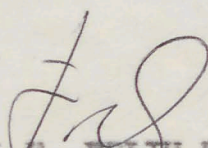
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de ponderar cuidadosamente los alcances del citado Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar, hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión se permite solicitar a los Colegas Senadores la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión del referido Proyecto de Ley, para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE



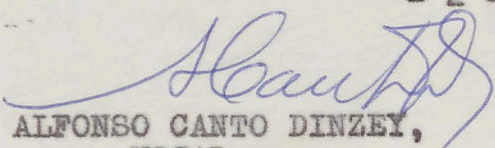
MANUEL E. FELJU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

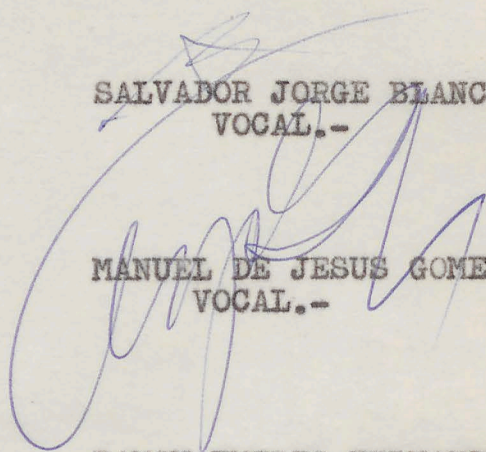
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

- 2 -


ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-


SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
13 de DICIEMBRE DE 1979.-





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

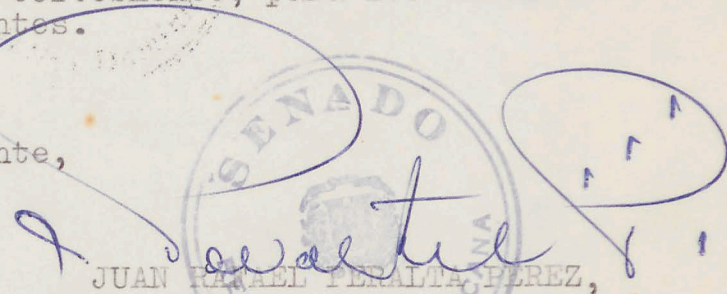
AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero - Nivar, hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presentado en sesión de esta misma fecha y procede de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines reglamentarios correspondientes.

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PÉREZ,
Presidente.-

mc.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

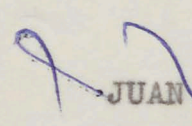
AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se concede una Pensión del
Estado de RD\$125.00 (CIENTO VEINTI-
CINCO PESOS ORO) mensuales, de que
disfrutó el señor Oscar Guerrero -
Nivar, hasta el momento de su muer-
te, a su viuda, señora Gabina Luna
Vda. Guerrero.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presen-
tado en sesión de esta misma fecha y
procede de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

mc.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

01157

26 DIC. 1979

Señor
Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.798, de fecha 28 de Noviembre del año en curso, y del anexo Proyecto de Ley mediante el cual se concede la pensión de RD\$125.00 - (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

Pláceme informarle que el Senado en sesión - de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/ad.-



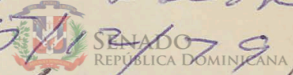
Comisión de Finanzas



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Leído en Sesión
día 5/12/79
Aprobado por
1ra. Lect. 20/12/79
Aprobada en
2da. Lect. 26/12/79



00796

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de Noviembre de 1979.

Recibido

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se concede la pensión de RD\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

Este Proyecto de Ley fué presentado por la señora María Antonieta Bello de Guerrero, Diputada por la Provincia de San Cristóbal.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita]
Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados .

HDC/resl.-

Alejandro

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de Noviembre de 1979.

Nº 00796

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se concede la pensión de RD\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

Este Proyecto de Ley fué presentado por la señora María Antonieta Bello de Guerrero, Diputada por la Provincia de San Cristóbal.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados .

HDC/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Oscar Guerrero Nivar fue un servidor público durante 42 años, quien a la hora de su muerte no contaba más que con una pensión de RD\$125.00, por razones de haber enfermado durante los últimos 3 años de labores;

CONSIDERANDO: Que al morir el señor Guerrero, la señora Gabina Luna Vda. Guerrero se encontró desamparada económicamente al suspenderse la entrada de la pensión que percibía su ahora extinto esposo, y no poder ésta efectuar trabajo productivo alguno dada su precaria condición de salud.

CONSIDERANDO: Que existen razones fundamentales para que sea transferida dicha pensión a la viuda del señor Oscar Guerrero Nivar.

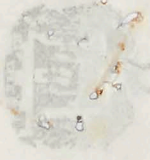
VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185 de fecha 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO 1.- Se Concede la pensión de RD\$125.00(CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO) mensuales, de que disfrutó el señor Oscar Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2da LEGISLATURA DEL Ord 19 79
REGISTRADA con el Número 135
en el folio 184 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 28 de nov 19 79

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se concede la pensión de RD\$125.00 mensuales, de que disfrutó el señor PAG. Guerrero Nivar hasta el momento de su muerte, a su viuda, señora Gabina Luna Vda. Guerrero. 2.-

Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Hatuey De Camps
Hatuey De Camps
Presidente.

Emilio Arté Canalda
Emilio Arté Canalda
Secretario.

Alberto Peña Vargas
Alberto Peña Vargas
Secretario.

SENADO



Ida LEGISLATURA DEL *Ord* 1979
REGISTRADA con el Número *135*
en el folio *184* del Libro Letra *E* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de *—*
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, *28 nov* de 1979

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados